



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2649

05/10/2016

5860

AUTOR/A: RAMÍREZ FREIRE, Saúl (GCS)

RESPUESTA:

Para la tramitación de cualquier norma dentro del ámbito pesquero, el Gobierno cuenta siempre con la valoración e informes elaborados por el Instituto Español de Oceanografía (IEO), el cual evalúa, desde un punto de vista biológico y de impacto en el medio y los recursos la idoneidad de las medidas.

Asimismo, son consultadas Comunidades Autónomas y el propio sector, pues determinadas decisiones, como puedan ser las vedas, responden a veces a medidas de regulación de la actividad de las distintas flotas dentro del mismo caladero.

La gestión sobre el esfuerzo de pesca y la implantación de medidas correctoras, si bien puede requerir un sacrificio inicial, se traduce a medio plazo en la recuperación de la abundancia de los recursos y, por lo tanto, en la mejora del rendimiento de las artes sin necesidad de incrementar la presión pesquera, con el consecuente beneficio económico de la actividad.

Madrid, 30 de diciembre de 2016